

- A la comunidad universitaria
- A la sociedad en general

La Universidad Veracruzana, en cumplimiento del compromiso públicamente asumido con la transparencia y la rendición de cuentas, así como con el objetivo de velar por el interés de la máxima casa de estudios del Estado y de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, difusión y extensión), antes que, por intereses particulares, ha decidido hacer este pronunciamiento sobre el conflicto que se vive en el Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano (CEICAH), y que ha sido difundido a través de diversos medios de comunicación.

En primer término, se precisa que no se trata de un conflicto académico o que deba dirimirse a través de los méritos en este campo, sino de un conflicto de índole interpersonal que se originó en mayo de 2020 y que involucra a dos grupos de investigadores que se acusan mutuamente de violentar la normatividad universitaria. Uno de estos grupos se conforma por la Coordinadora del CEICAH y un investigador que ocupó el cargo de Coordinador del Doctorado en Ciencia del Comportamiento hasta el 19 de febrero de 2021. El otro grupo se integra por siete investigadores del mismo centro. Estos últimos han denunciado un presunto conflicto de interés de la Coordinadora del CEICAH en el nombramiento del Coordinador del Doctorado en Ciencia del Comportamiento.

Sin embargo, tanto la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado como la Contraloría General de la Universidad han negado la existencia de un conflicto de interés. En efecto, la primera de estas dependencias mediante escrito de 18 de noviembre de 2020 describió de forma detallada el proceso de designación del coordinador del doctorado, concluyendo que el nombramiento se realizó con apego a la legalidad y en ejercicio de las atribuciones reconocidas en la normatividad universitaria a la entonces rectora de la Universidad Veracruzana. Por su parte, la Contraloría General resolvió el 27 de septiembre de 2021 que, el presunto conflicto de interés denunciado ante ella el 5 de julio por investigadores del CEICAH no se acredita.

Por otra parte, la Coordinadora del CEICAH presentó una queja por violencia de género ante la Coordinación de la Unidad de Género, instancia que el 09 de diciembre de 2020 emitió una recomendación que incluyó medidas de protección a su favor. Asimismo, los días 18 y 20 de enero de 2021 la Coordinadora del CEICAH y el Coordinador del Doctorado en Ciencia del Comportamiento, respectivamente, presentaron una queja ante la Defensoría de los Derechos Universitarios. Esta dependencia emitió el 17 de mayo la recomendación 4/2021 en la que determinó la acreditación de hechos de violencia de género y psicológica, actos intimidatorios y denigrantes, y comportamientos de control y dominio en contra de la Coordinadora por parte de seis investigadores respecto a los cuales instauró su queja y de faltas de respeto por parte de uno ellos. Con relación a la queja interpuesta por el Coordinador del Doctorado, la Defensoría emitió la recomendación 3/2021 en la que determinó que los hechos de la queja no constituían violación a la normatividad universitaria.

El 6 de julio de 2021 el Órgano Colegiado Equivalente a Junta Académica del CEICAH pretendió instalarse como Tribunal de Honor y Justicia para desahogar una queja interpuesta en contra de la Coordinadora por los investigadores con los que esta mantiene el conflicto. Dicha reunión careció de validez jurídica por diversas razones, entre ellas: la falta de una debida notificación y por el incumplimiento de deberes de cargo por parte del titular de la Dirección General de Investigaciones. Actualmente, ambas partes han presentado una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta administración universitaria ha dado seguimiento puntual al conflicto desde los primeros días que asumió la rectoría, ha invertido muchas horas de lectura y análisis, tanto individual como colegiado, con el propósito de encontrar una solución adecuada. Fue con esta intención que el 14 de octubre una comisión integrada por autoridades universitarias y asesores del rector sostuvo una reunión con las partes involucradas, sin que estas hayan aceptado la conciliación como vía para zanjar el conflicto.

Es en este contexto que la Universidad Veracruzana informa que resolverá este conflicto con apego a la legalidad y a los derechos humanos, en los términos establecidos en la normatividad universitaria y sin dejarse coaccionar por ninguno de los involucrados en el conflicto ni por personas ajenas a la institución o a la problemática. El expediente del CEICAH es amplio y en él obran actuaciones pasadas y supervinientes que ya van abriendo paso a la resolución que habrá de adoptarse. Esta en todo caso buscará privilegiar los intereses de la institución, atender al interés superior de los estudiantes inscritos en los programas educativos del CEICAH y a los principios éticos y jurídicos que rigen la vida universitaria.